

*Plantaciones de tajamares en forma de cuenta de los ingresos
de la asignación de D. D. y memoria de la familia de D. Ramon
Yañez por el Sr. D. D. Aprobacion de las presentaciones de las
partes del caso a neg. EL tabaco trabajado en obra
pública
de camino a Espina. Vicio buyre de vapor. Vapor de*

Este periódico saldrá a luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa o indirectamente puedan ofender a alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende a real.

ARTICULOS DE OFICIO.

República Peruana—Secretaría general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República—Sección de Hacienda—Casa de Gobierno en Ocoña a 29 de Octubre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento de Arequipa.

Sr. Prefecto—Descando S. E. precaver a este pueblo de la inundacion con que el rio le amenaza; se ha servido disponer, despues de haber examinado personalmente los lugares en donde debén plantificarse seis tajamares para que el rio no concluya de arazar esta poblacion y que corra por un cauce conocido, que US. expida las órdenes convenientes para que de los ingresos fiscales de esta provincia se gasten quinientos pesos en los tajamares referidos.

Como esta obra sea de urgente necesidad y deba empezarse ántes que el rio crezca, ha dispuesto S. E., que el Sub-Prefecto ponga en obra los reparos acordados, haciendo los gastos necesarios del dinero señalado con tal objeto. A esta obra de utilidad pública debe concurrir la poblacion sin exigir nada por su trabajo. Por manera que el Sub-Prefecto, el Gobernador de este valle y otra persona de notoria honradez, que deberá ser el Cura, intervendrán en los gastos de solo los materiales y conduccion llevando cuenta documentada de la cantidad que se invierta en los reparos susodichos.

Comunico a US. de órden suprema para su intelijencia y cumplimiento.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—José Antonio Cubeses.

República Peruana—Secretaría general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República—Sección de Hacienda—Casa de Gobierno en Caraveli a 31 de Octubre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

Sr. Prefecto—S. E. el Presidente de la Suprema Junta de Gobierno en su tránsito por la Caleta de Ocoña ha visto de un modo bastante lastimoso el cuadro que presenta la familia del ciudadano D. Ramon Yañez vecino de ese punto: la miseria en que ella vive por el crecido número de que se compone, al paso que por la absoluta escases de recursos pecuniarios con que cuenta para su manutencion, es una circunstancia que ha pesado en la consideracion de S. E. para propender a su alivio como un deber a que lo llama el interes que le inspira el bien de la humanidad, cosa que toca con inmediacion al Gobierno en todos los países ilustrados, pues que debiendo ser siempre sensible a la voz del dolor y de la congoja, nada mas justo que mejorar la condicion de los desgraciados.

Tales circunstancias, unidas a la muy especial de haber presentado la Esposa de dicho Yañez en su último alumbramiento, tres heras a la luz pública, cuya lactancia y posterior educacion primaria, agravan en esa familia el peso de la inopia que hoy les abru-

ma, han estrechado a S. E. a resolver que por la Sub-Prefectura de la provincia de Camaná se acuda a las tres gemelas nombradas Sara, Rachel y Estheer con una pension mensual de veinte pesos que deberá abonárselas por mano del indicado Yañez su padre, desde el mes de Febrero del año próximo entrante, la cual deberá quedar subsistente en favor de una sola, aun cuando dejen de existir dos de ellas; a cuyo efecto se les ha satisfecho por la Comisaria del Ejército sesenta pesos por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, sin embargo del notable estado de deficiencia en que se hallan sus fondos.

Dispone, pues, S. E. que esta pension sea abonada sin interrupcion alguna y que deberá cesar solo en los casos de muerte ó adopcion del estado conyugal de las tres agraciadas.

Y debiendo expedirse por esa Prefectura las órdenes relativas al cumplimiento de esta disposicion, lo comunico a US. de suprema órden para que sea llevada a debido efecto.

Dios guarde a US.—Una rúbrica—José Antonio Cubeses.

República Peruana—Gobierno Eclesiástico de Arequipa—Palacio Episcopal en Arequipa Noviembre 11 de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general de este Departamento.

Sr. General Prefecto.

Por el último Vapor que ha traido comunicaciones de la Capital he recibido la nota ministerial que sigue.

“República Peruana—Ministerio de Instruccion pública, Beneficencia y negocios Eclesiásticos—Casa del Supremo Gobierno en Lima a 26 de Octubre de 1844.—Illmo. Sr. Obispo de Arequipa—Illmo. Sr.—Presento a S. E. el Presidente del Consejo de Estado Encargado del Poder Ejecutivo la apreciable nota de U. S. Illma. de 18 del corriente, en que da parte a este Ministerio de las vacantes que resultaron en el Coro de esa Santa Iglesia Catedral a consecuencia de haberse anulado los actos del Gobierno titulado Directorial, y de las provisiones que se han hecho por presentaciones que espidió la Junta, y con fecha de ayer se ha servido S. E. acordar el siguiente decreto: “Contéstese que son de la completa aprobacion del Gobierno las presentaciones que hizo la Junta para las vacantes en el coro de la Catedral de Arequipa y la colacion que a consecuencia de dichas presentaciones, dió el R. Obispo que oficia, por ser todo conforme a las facultades que ha ejercido la Junta”—Lo trascribo a U. S. Illma. para su conocimiento y demas fines.—Dios guarde a U. S. Illma.—Manuel Cuadros”

Y tengo el honor de trascribirlo a US. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—B. S. G. P.—José Sebastian Obispo de Arequipa.

República Peruana—Provincia de Condesuyos—Chuquibamba Octubre 20 de 1844—Al Sr. Prefecto del Departamento—B. Sr.

General Prefecto—Como Presidente del colegio electoral de esta provincia, tengo el honor de acompañar a US. una nota dirigida al Sr. Secretario del Consejo de Estado, con inclusion de una copia cerrada y sellada de la acta de elecciones de Presidente de la República.

Así mismo adjunto a US. otra nota para el Sr. Ministro de Estado, con copia tambien cerrada de la acta de elecciones de Diputado por esta provincia. Suplico a US. se digne mandar se pasen oportunamente estas comunicaciones a sus destinos.

Dios guarde a US.—B. S. G. P.—Paulino Cuadros.

República Peruana—Intendencia de policia de esta Capital—Arequipa a 7 de Noviembre de 1844.

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general de este Departamento.

Sr. General Prefecto—En cumplimiento de las repetidas y acertadas órdenes que se han espedido por US. para proteger y mejorar los ramos de beneficencia de esta ilustre Capital, a la que ha consagrado toda la decision de su patriotismo y filantropia, y consecuente con los propósitos de US. para que esta Intendencia llene exactamente el espíritu de su instituto, paso a manifestarle el estado de las obras que se han emprendido en cumplimiento de aquellas.

Las cañerías de las pilas que proporcionan el agua limpia al vecindario, que se hallaban en tal abandono que por muchos dias se carecia de ella, a causa de sus continuas fracturas, están al presente muy mejoradas, y espero que en lo sucesivo no se sufrirán a este respecto las privaciones que hasta aquí.

El puente amenazado de un desplome porque las avenidas del rio llegaron a socavar sus simientos, formando un herido en el mismo peine de aquel, en cuyo estado las primeras avenidas habrian sin duda desplomado el arco central y conmovido fuertemente los restantes, quedará dentro de pocos dias perfectamente afirmado, pues se está activando el trabajo para evitar este mal, pagando no solo los jornaleros necesarios, a pesar de la deficiencia de las rentas de policia, sino que se ocupan tambien por disposicion de US. en esta última obra los virtuosos soldados de la Columna situada en esta Ciudad.

Los baños de Tingo tan concurridos por esta poblacion, por la salubridad que le ofrecen sus aguas, y que sin embargo han sido los mas incómodos, tanto por su camino casi intransitable, cuanto por sus muchos vertientes y fangos, se han compuesto ya y se procura mejorarlos en lo posible.

Los distintos caminos para los pueblos del Cercado que estaban obstruidos por las continuas inundaciones que causan las quiebras de las acequias que riegan la campiña, y cuyos bordes en su mayor parte, se hallaban demolidos, se han limpiado; y para la reparacion y aseo completos de todos los caminos, se han librado órdenes eficaces a los Gobernadores de los pueblos, a fin de que cada uno en su respectivo distrito, cuide bajo su responsabilidad, del mejor aseo de ellos y de sus pueblos.

Se están construyendo los carros que US. ha exigido para consultar la limpieza

de las calles trasportando en ellos las basuras y escombros, y se pondrán en ejercicio luego que estén concluidos.

Para reparar el enlosado de las calles y acequias, se ha celebrado una contrata equitativa con los maestros mayores de canteros y albañiles, para que proporcionen por mayor los materiales y su labranza respectiva, a fin de que esta obra sea menos grovosa a los propietarios y se haga con la brevedad que US. se ha propuesto.

La Intendencia cumple uno de sus mas gratos deberes al contraerse con la actividad y esmero que US. se ha servido recomendarle a la ejecucion de las obras que se han indicado, a pesar de que US. mismo ha tocado las dificultades y removido parte de los obstáculos que se presentan para la consecucion de fondos con que sufragar sus crecidos gastos.

Dignese US. mandar que esta esposicion se inserte en el Republicano para que el vecindario se penetre del decidido empeño con que las autoridades y el Gobierno constitucional se consagran a la mejora de todos los ramos de pública utilidad, y acepte los respetos y consideraciones de su obediente servidor—*Casimiro Peralta.*

Arequipa Noviembre 8 de 1844.

Contéstese que queda enterada y satisfecha esta Prefectura de la contraccion y actividad del Sr. Intendente de policía: que se espera de su consagracion y patriotismo la pronta conclusion de las obras que se le han encomendado: prevéngasele que desde luego dé principio a la reparacion de los enlosados de las acequias y calles de esta Ciudad: que repita la circular a los Gobernadores de los distritos del Cercado para que en el dia procedan a la récomposicion de los caminos en sus respectivos territorios, conminándolos con una multa si así no lo verifican dentro de ocho dias perentorios: que fije toda su atencion en las cañerías que conducen el agua a las pilas para que se compongan de un modo permanente: que se ha observado la falta de aseo en las calles, y que los Comisarios a este respecto no cumplen sus deberes, pues se ven no solo desmontes y basuras de las acequias, sino que estancadas éstas por la falta de limpieza, producen inundaciones que impiden el tránsito libre por las veredas: que vijile incessantemente en evitar las reuniones de muchachos que entregados al ocio y a diversos juegos contraen hábitos perjudiciales a la sociedad; que tampoco pierda de vista el alumbrado en las noches, haciendo que los Comisarios hagan efectivas las multas de los que dejen de ponerlo; y que esperimentándose en la actual estacion calores excesivas, se hace indispensable la matanza de perros, cuyo crecido número es ya notable—*Cisneros.*—*Teodoro la Rosa*—Secretario.

POLICIA.

En el número anterior del Republicano se lee un comunicado, por el que se trata de hacer saber se halla obstruido el camino nombrado de la Laja, desde el tiempo en que el titulado Director lo mandó demoler; a fin de que por medio de este aviso el B. Sr. General Prefecto, ordene al Gobernador de Socabaya ó de Huasacache proceda a su recomposicion. La Intendencia de policía agradece el celo que manifiestan estos ciudadanos, con respecto al mejor orden y arreglo de los caminos, pues de ello pende la comodidad de los transeuntes; pero se les suplica al mismo tiempo tengan la bondad de adquirir mejores datos para hacer esta clase de indicaciones, y asegurarse de un modo positivo sobre el espíritu de sus comunicados. Por la siguiente nota del Gobernador de Socabaya en contestacion a la circular que se ha dirigido a todos los del Cercado, para el mismo objeto; se convencerá el público del ningún fundamento que han tenido a este respecto, los cuantos del susodicho comunicado.

República Peruana—Gobierno político de Socabaya—Huasacache Noviembre 7 de 1844—Al Sr. Coronel Sub-Prefecto é Intendente de policía.—A consecuencia de la nota circular de US. fecha 24 del mes de Julio pasado, en que me previene proceda a la composicion y arreglo de caminos de este distrito; di principio por el de la Laja para Congata el dia 4 del corriente. Desde las seis de la mañana, hasta las seis de la tarde se ocuparon veinte peones de jornal, y algunos vecinos mas de los interesados que concurren voluntariamente al trabajo que se hizo a mi propia vista con el mayor empeño. Tengo la satisfaccion de asegurar a US. que en el dia puede transitar por dicho camino toda especie de cargas sin el menor riesgo; pues ha quedado perfectamente compuesto y limpio, sin perjudicar en lo menor a la acequia que pasa por debajo, aunque a costa de mucho esfuerzo y trabajo, por haber estado tan inutilizado que era imposible pasarlo, porque a mas de haberlo cortado en un estrecho, con una escavacion le habian puesto como seis trancas de piedras muy grandes fuera de muchas que fácilmente las harian rodar. Todo esto, y el haber arrancado varias piedras grandes que allí habian desde su principio y embarazaban el paso, y algunos calzados en los trechos necesarios, han cortado los dichos 20 peones que arriba espreso. Mañana continuaré igual operacion con los del pasto de Socabaya, hasta que queden completamente arreglados todos, de cuya conclusion daré oportunamente aviso a US.

Dios guarde a US.—*Cayetano Lazo.*

Las personas que pierdan alguna especie, sea de la clase que fuese; ocurrirán a la Intendencia de policía, en donde si no la encuentran, será requerida y hallada con la brevedad que promete, la vijilancia y celo de sus ajentes.

Arequipa Noviembre 19 de 1844.

NOTICIAS VARIAS.

EXPLOSION DE UN BUQUE DE VAPOR.

Los diarios de Valparaiso, con referencia a cartas de Rio Janeiro de mediados de Junio, relatan un suceso de aquellos que de tiempo en tiempo vienen a consternar a la sociedad. ¡Cuántos deudos, cuántos amigos vemos desaparecer de una hora a otra por la imprudencia a veces de un solo hombre! ¡Cuántas victimas sacrificadas por la codicia, los vicios, o la mala fé!—La prensa Europea y Americana está llena de acontecimientos que hacen estremecer a la humanidad, sin que hasta ahora hayamos visto tomar a ningun gobierno alguna de aquellas medidas, que tiendan a precaver en parte los males que la aquejan, ni dictar reglamentos que pongan coto a las demasias de un sórdido interes.

Autores hay que pretenden que desde la navegacion por vapores, el número de muertos por explosiones y otros acontecimientos, está respecto a las vidas que se pierden por naufragios y demas peligros de mar en buques de vela, en la proporcion de 7 a 22: es decir cerca de una tercia parte sobre la totalidad de los individuos muertos. Este cálculo sacado en 1832 por Mr. Nathaniel de las listas de Lloyd de Londres, indica por sí solo las ventajas que ha reportado la humanidad del establecimiento de los buques de vapor. De entonces a nuestros dias, la maquinaria ha hecho progresos de tal magnitud, que se puede asegurar que ese guarismo ha bajado a mas de la mitad, si se atiende a la mayor seguridad que ofrece la construccion actual de las calderas, la menor complicacion de las máquinas, y los adelantamientos de la ciencia en todas sus combinaciones.

La carta que trascribimos a continuacion, relata el suceso que nos ha movido a hacer algunas reflexiones sobre la indolencia con

que miran todos los gobiernos, calamidad que aunque no muy frecuentes, pudieran muchas veces eludirse por medio de medidas precautorias. ¿No pudieran los gobiernos de la Republica establecer reglamentos en sus principales puertos que obligara a todo buque de vapor, a no poder navegar sin tener una patente que indicase el buen estado de sus máquinas, la seguridad de sus calderas, la idoneidad de sus ingenieros, la moralidad de sus capitanes &c. &c. ¿No podrian nombrarse agentes o comisiones encargadas de inspeccionar siquiera cada seis meses el estado de los buques y su maquinaria?—Esos mismos gobiernos han dictado medidas que precaven en tierra miles de accidentes en las vias públicas; y solo los buques de vapor frecuentan los mares y rios, cargados de intereses y pasajeros, sin mas restricciones que el capricho de sus capitanes, la embriaguez de un ingeniero, o la codicia de un armador, que por no gastar algunos miles en la refaccion del buque o en la reposicion de calderas y máquinas usadas, ocasiona desgracias irreparables.

La circunstancia de estarse mudando actualmente en nuestro puerto del Callao, las calderas del vapor *Chile*, nos excita a recomendar al público el celo e interes con que la Compania de navegacion por vapor en el Pacifico, procura alejar de nosotros los males que deploramos. Creemos que a la actividad y prevision del capitán Peacock, Superintendente de la empresa, debemos las nuevas seguridades que nos ofrecen estos buques. Solo un año hace que se practicó igual operacion con el *Perú*; con lo que ya las almas temerosas podrian navegar en nuestras costas con toda confianza.

Hé aquí la carta que hemos citado mas arriba:—

Río Janeiro—“Dos barcas de vapor se ocupan en la conduccion de pasajeros; pero dias hacia que por descompostura de una de ellas, solo estaba en servicio la otra llamada “La Espectadora”. En ella me embarqué con mis hijos, a las tres de la tarde”.

“Dos horas despues, habia vuelto la barca a cargar pasajeros y tenia ya a bordo 215, y a las cinco de la tarde debia zarpar. Dió la hora, y el patron mandó largar: dos minutos despues reventó la caldera del vapor, y presentó la barca un horrible espectáculo de muerte y de estragos causados como por encanto. Pasaron de 50 los que murieron en el acto: fuera de estos se ahogó un número que todavía se ignora; y con los que murieron despues, abrasados por el agua caliente o por el vapor, pasan de 115 los que ya se sabe que han muerto; y entre estos, personas notables”.

(*El Universal de Lima N. 5.*)

INTERIOR.

ESPAÑA

OCURRENCIA HORROROSA.

Hé aquí lo que refieren los diarios de Barcelona.

Ha pocos dias que en una casa de campo del partido de Igualada, una recién parida quedó sola con una mujer que se habia ofrecido a acompañarla mientras la familia y amigos estaban en la parroquia para bautisar al recién nacido. Parece que en cuanto la comitiva estuvo bastante distante, la tal mujer se acercó a la cama de la parida navaja en mano y la intimó que le revelase el sitio donde tenia depositado el dinero, si queria salvar la vida. Despues de alguna resistencia hubo de ceder la victima, y acompañó a la agresora a la bodega, donde la señaló un sitio diciéndola que levantase algunos ladrillos y encontraría allí el dinero. Inclínose en efecto y mientras estaba en esta posicion, escapó la dueño y tuvo bastante serenidad para llevar tras sí la puerta y echar el cerrojo.

Atrancó en seguida la puerta principal de la casa y subiéndose por los altos, envió a dos hijos suyos de muy tierna edad a avi-

sar a las casas inmediatas. El marido de la agresora puesto sin duda de acuerdo con ella andaba vijilando los alrededores de la casa, y en cuanto vió salir las dos criaturas se dirigió a ellas, las detuvo y llevólas al pie de la misma, en cuya puerta llamó con estrépito. La dueña puesta en una ventana se denegó a abrir como se le exijia por aquel bárbaro, el cual despues de amenazas desatendidas, clavó el puñal en el seno de uno de los niños.

Insistió todavía amenazando matar al otro si no cedía la madre, y ésta convencida de que de todos modos sería víctima continuó denegándose, visto lo cual por el asesino cogió en brazos al niño y lo estrelló contra la pared, de cuyas resultas murió como el otro a los pocos instantes.

La madre entre tanto puesta en la ventana pudo conservar su serenidad, y al divisar la conitiva del bautismo que regresaba, hizo señas pidiendo auxilio. En cuanto se llamó al alcalde y dependientes de la municipalidad para que acudiesen a la necesidad y llegaron todos a la casa, la parida les dijo que no se atrevía a bajar por temor de que la agresora hubiese forzado la puerta de la bodega. Entonces subieron con escaleras de mano por la ventana el alcalde, alguacil y varios paisanos, dirigiéndose inmediatamente a la bodega. Abrir la puerta y arrojarla la furia que allí estaba encerrada sobre el alcalde, dar a éste una puñalada, hacer otro tanto con el paisano que a su lado estaba, y romper por entre los presentes fué obra de un momento.

Felizmente en la puerta habia jentes que pudieron detenerla. La parida de resultas murió a las pocas horas y tambien se nos ha dicho que murió, sin esplicarnos como, la agresora. No se nos ha dicho si el marido de esta pudo escapar ó está preso; el de la víctima, el padre de los inocentes niños, se halla en un estado difícil de describir: la pluma se resiste despues de estos detalles a delinear las reflexiones que se nos agolpan.

CUBA.

"Gaceta de Jamaica" de 7 de mayo dice lo que sigue:

Llegó de la Habana el vapor "Medway" en la tarde de la última insurreccion, la que se dice la originaron los mulatos. Cerca de 1,200 ingleses se hallaban presos en la Habana y en Matanzas. Un negro fué azotado hasta hacerlo morir y así se le hizo confesar que un ingeniero ingles le habia dado cartas relativas a la insurreccion para que las condujese, que ésta debia estallar el viernes Santo, y que los panaderos debian envenenar el pan que debia servir para racionar a los soldados. Un irlandés que pertenecía a un buque de guerra Norte-Americano que se hallaba en el puerto, bajo la proteccion de su bandera ha sido muerto de un balazo, de un modo injustificable. Iba para la costa en un bote y al llegar a la escala del gobierno le ordenó el centinela que se retirase, el irlandés seguia adelante y entonces el sarjento de guardia le agarró el remo y le pegó un planazo, de sable, queriendo aquel quitarle su remo dió al sarjento un empuellon y lo botó al suelo, al momento se levantó y ordenó al centinela le hiciese fuego; lo que verificó matando al irlandés e hiriendo la nariz a su compañero. El comandante del buque inmediatamente pidió al Capitan General O'Donel reparacion y satisfaccion del ultraje, mas su contestacion fué—"El centinela ha hecho su deber, y U, el suyo." El comandante, despues de poner abordo de su buque el cadaver dió la vela para Estados Unidos. Todos los buques de la bahia a ese tiempo pusieron la bandera a media asta por tres dias, con excepcion de los franceses mercantes, que por orden del Oficial Superior de la estacion las quitaron. Esta manifestacion de pesar por el asesinato cometido de parte de los buques y tripulaciones, molestó exesivamente al Capitan General.

Se dió orden que en el término de quince dias saliesen fuera todos los extranjeros, y los negros o gente de color libre, bajo la pena de que el que no lo haga será mandado a la Isla de Pinos. El plazo de la orden espira el domingo proximo. Varias personas de color han venido de pasajeros en el vapor a consecuencia de la orden, dejando a sus mujeres, que, segun parece, no son comprendidas en el Ukase. Hay como trescientos que están esperando en la Habana buque para venir aquí.

Ochocientos y cincuenta esclavos se han desembarcado en la Habana durante el mes pasado, y el tráfico de esclavos se hace con mas fuerza que nunca. El Cónsul ingles Mr. Crawford escribió al Capitan General acerca de la importacion de esclavos, y sus notas fueron devueltas a Mr. Crawford con el gratuito consejo "de que atienda a sus asuntos propios que el Capitan General cuidará de los suyos." Los comerciantes españoles hablaron acerca del asunto al Capitan General y su contestacion fué—"SS., UU. gobiernen a sus mugeres e hijos, que yo gobierno a la Isla de Cuba y a UU."

El siguiente es un extracto de carta de la Habana que trae el *Mornig Journal* de 7 de mayo.

La Isla se halla en un estado de disturbio. Continúan las insurrecciones y las barbaridades del Gobierno para con los negros y mulatos libres, lo mismo que con los esclavos, son inauditas. Centenares son azotados hasta que mueren. El tribunal es secreto pero sus hechos no pueden ocultarse. Me enfurezco al pensar lo que está pasando, felizmente tenemos un Cónsul excelente que dá cuenta de todo al Gobierno ingles. Todos los extranjeros y muchos de los naturales están disgustados con el presente Gobierno. Toda la gente de color libre y los extranjeros tienen orden de dejar la Isla dentro de quince dias, y esta gran justicia será la ruina de muchas familias que han residido aquí por años.

(Copiado.)

VARIETADES.

VAPOR AEREO.

Continuacion del numero 20.

Sabemos que se preguntará tambien, si la máquina de vapor de M. Henson es suficiente para obtener este resultado. Esta cuestion suscita otras dos, a saber: ¿cual es la potencia de esta máquina, y cuales los obstáculos que tendrá que vencer? Mas facil es contestar a la primera de estas preguntas, que a la segunda. La potencia de una máquina de vapor depende principalmente de la cantidad de vapor que el jenerador produce; y segun los experimentos hechos, la máquina de Mr. Henson representará una fuerza de 20 caballos. El jenerador y el condensador, son tan nuevos como ingeniosos: el primero se compone de unos 50 conos de cobre truncados y vueltos, colocados encima y al rededor del horno; el condensador está formado de cierto número de tubos pequeños, espuestos a la corriente de aire producida por la carrera de la máquina. Por último, el peso total de esta, con el agua necesaria para su entretenimiento, no pasa de 24 arrobas.

¿Qué resistencia encontrará esta máquina? ¿Tendrá fuerza bastante para triunfar de ella? El experimento que va a hacerse pronto será solo el que facilite el poder contestar a estas preguntas.

Hemos tomado esta descripcion del periódico frances *La Illustration*, así como los dibujos que damos en este número, tanto de la parte descriptiva de la máquina, como de la perspectiva que presentará en su carrera, figurándola elevada sobre el puerto de Douvres. Pero deseosos de dar de este interesante descubrimiento cuantas noticias podamos adquirir, transcribimos lo que sobre

ella ha dicho el Sr. *Vizconde de Villarinho de San Roman* en la *Revista Universal Lisboense*.

La pieza principal de esta ingeniosa máquina, de donde depende toda su gran fuerza de estabilidad, es la que parece unas alas abiertas, y que realmente hace su oficio sin tener sin embargo ningun movimiento de percusion sobre el aire. Es un paralelógramo hecho de maderas delgadas, de 150 pies de largo y 30 de ancho, y cubierto de seda o lino. Por en medio de lo ancho de este paralelógramo, corre longitudinalmente de uno a otro extremo una barra de madera, reforzada con argollas de hierro y atravesada por varios travesaños equidistantes, a manera de los escalones de una escalera de mano, y tiene otras barras por los dos lados mayores y menores, formando un cajon.

El autor de esta máquina tuvo siempre a la vista la lijereza de todas las piezas de que se compone, reunida a su mayor resistencia posible, como se infiere de su peso total, que es solo de 24 arrobas: remedó la idea del autor de la naturaleza cuando crió las aves, puesto que les dió huesos vacíos llenos de aire, pocas carnes, y las revistió de plumas muy lijeras. Conoció por tanto, que dicha pieza de madera en que se sustenta todo el peso del mecanismo y de cuanto lleva dentro, debe ser una barra de madera hecha de pedazos, hueca por dentro, porque así es mas lijera y mas fuerte que siendo maciza. Este grande paralelógramo, que tiene 4,500 pies cuadrados de superficie (medida inglesa), va por el aire en una posición un poco oblicua al horizonte, y lijeramente levantada por la parte de adelante. Vá de traves presentando siempre todo su plano inclinado a la atmósfera, que recorre con estremada rapidez, y de aquí resulta su estabilidad, la cual cesa en el momento que se para. Es exactamente lo mismo que lo que sucede con las cometas de papel, que se mantienen en el aire en cuanto el muchacho que las lleva corre con velocidad, empujando sobre ellas si el aire está tranquilo, o tambien dirigidas contra la corriente del viento y atadas a un cordel; porque estas corrientes pasando por debajo del plano inclinado que ellas le presentan en su cuerpo, le causan una grande impresion, que tiende a levantarlos, estando sujetas y no pudiendo ser arrebatadas por la misma corriente.

El mismo efecto resulta de presentar un plano dado fijo, a una corriente de viento de cierta velocidad, como de correr contra el aire tranquilo con igual velocidad.

Si el plano estuviese fijo o perpendicular a la línea de direccion de la corriente del aire, y si esta corriente tuviese la velocidad de 30 pies por segundo, necesitaria una presion equivalente de 2 libras y 69 milésimos por pie cuadrado de superficie. Si el aire estuviese tranquilo y corriese el plano contra él con la misma velocidad de 30 pies por segundo, resultaria la misma presion. Estas presiones disminuyen en proporcion del mayor o menor ángulo de incidencia que hacen sobre el plano o línea de direccion de los vientos, o tambien segun el mayor o menor ángulo de abertura que hace el plano con la línea de su direccion horizontal, corriendo contra el aire tranquilo; de consiguiente, el plano del paralelógramo corre contra el aire tranquilo, con un ángulo de 30 grados de abertura sobre la línea horizontal de su direccion y con la velocidad dicha de 30 pies por segundo, la presion del aire sobre cada pie cuadrado de superficie se reduce al equivalente de 1 libra y 28 milésimos, lo que multiplicado por 4,500 pies cuadrados del paralelógramo, le dá una fuerza de estabilidad aérea equivalente a 2 libras 59 milésimos; de donde se sigue, que descontado el peso de la máquina, queda aun un poder aerostático equivalente a 4 libras 620 milésimos, el cual se puede emplear en conducir víveres, pasajeros &c. ¡Sublime invencion, admirable descubrimiento!

Es notable que una cometa, un juguete de

niños, cayendo en manos de dos hombres de jenio como lo fué el célebre *Benjamin Franklin*, y lo es ahora el ilustre *Mr. Henson*, pudiese hacer recordar dos invenciones tan útiles y admirables; el primero descubrió el conductor eléctrico, pudo robar el rayo al cielo y entregarlo al dominio de los hombres; el segundo nos transporta por los espacios aéreos y conquistar los dominios de Júpiter.

....Sublimes ad astra
More Deum rapior.....

Continuaré ahora la descripción de la máquina para que el lector comprenda como funciona y cual es su figura.

Por debajo del grande paralelogramo está firme y unida a él una caja de carruaje de 31 pies de largo y anchura conveniente; está unida transversalmente, a la manera de una ave cuando tiene extendidas las alas. La figura de esta caja es parecida a la de un barco con popa y proa, y tiene por la parte inferior un carrito de tres ruedas, de figura puntiaguda para adelante, dos de las cuales están en la parte correspondiente a la popa, y una sola adelante correspondiente a la proa. Cuando la máquina está en tierra sobre dicho carro parece un águila con las alas y la cola extendidas, descansando sobre las piernas, y pronta a principiar su vuelo

(Continuará.)

EL REPUBLICANO.

Los documentos oficiales de la Secretaría general de S. E. que publicamos en este número, nos precisan a interrumpir el análisis que tenemos ya comenzado de los decretos del Gobierno provisorio en favor de esta Capital, por manifestar a nuestros lectores, el espíritu de humanidad y patriotismo, que S. E. el Presidente de la Junta Suprema ha desplegado en los pueblos de su tránsito. Las órdenes libradas en favor del pueblo de Ocoña, para preservarlo de la inundación del río, de que se halla amenazado, y para que se socorra la familia del desgraciado D. Ramon Yañez, vecino de la caleta de dicho pueblo; son argumentos positivos, que prueban el interés que toma S. E. en todos los negocios relativos al bien público de la nación, é individual de sus ciudadanos, sin limitar su atención a este ú otro pueblo particular.—El de Ocoña debe estar especialmente reconocido a S. E., porque con el decreto relativo a que se construyan en el río que lo baña, los tajamares necesarios para contener sus aguas en su cauce natural; puede ya contar en lo sucesivo, con la seguridad de su existencia y de su industria. Se sabe por notoriedad, que ese pueblo, situado en la ribera de un río caudaloso y rápido, sufre continuamente, en las estaciones de las lluvias, inundaciones peligrosas, que al paso que atacan a la población y los campos de su labranza, acaso llegarán a ser origen de algunas detenciones de aguas, que causen en el país continuas y malignas enfermedades, como las que se ven frecuentemente en países sujetos a esas plagas. La industria y la salud de los habitantes de algun distrito que por desgracia está espuesto a desbordes fluviales periódicos, sufren continuamente golpes terribles, cuyos resultados son a la larga, la completa miseria de sus habitantes, y tal vez la despoblación del país, consecuencia necesaria de esos desbordes, cuando la autoridad pública se descuida en poner diques a tamaños males. No se pueden leer sin espanto, en las gacetas de Venezuela, los estragos que en algunas de sus mas fértiles provincias, acaban de hacer las inundaciones de sus ríos. Casas, plantaciones inmensas de café, cacao, y sembradas de toda clase de cereales, han sido víctimas de esos estragos, que han dejado a sus habitantes sumerjidos en la mas espantosa miseria y desolación. Suerte igual acaso habria cabido al apreciable pueblo de Ocoña, si S. E. no libra este decreto, con el que

se aseguran completamente en lo futuro, las fortunas de sus habitantes. Su prosperidad, su dicha y bien-estar, serán obra exclusiva de la humanidad del Sr. Presidente de la Junta Suprema, cuyo nombre será muy particularmente bendecido y honrado por ellos, a proporcion de los beneficios que recibirán en lo sucesivo, con la ejecución de dicho decreto.

No es menos honroso al caracter humano de S. E., el que ha librado, para que se socorra con la cantidad mensual de veinte pesos, a D. Ramon Yañez, para la educación y subsistencia de las tres criaturas que su esposa acaba de dar a luz, en un solo parto. Este ejemplo de fecundidad, demasiado raro entre nosotros, y que era menos de esperar en una familia tan miserable como aquella; no podia dejar de interesar el sensible corazón del Sr. Castilla. Sin la noble filantropía de este ilustre Jefe, acaso hubiera sido inevitable la muerte de esas niñas, como un resultado necesario de la imposibilidad en que se hallan sus padres, de proporcionarse recursos para su subsistencia. Esa asignación mensual con que deben contar estas criaturas, hasta que lleguen a tomar el estado conyugal, es un ejemplo digno de ser imitado, por todos los Magistrados Supremos, que se hallen encargados de rejir los destinos públicos de nuestra patria. La escasez de nuestra población, que se hace sentir mucho mas, despues de las guerras civiles que han despedazado nuestro país, debe llamar seriamente la atención del Gobierno, para promoverla y aumentarla, facilitando los medios de subsistencia, del modo que fuere compatible con la situación del erario. Si en las naciones demasiado pobladas, como por ejemplo en la China, el aumento de la especie humana, es causa de mil infanticidios y escándalos, por no ser proporcional la población a los medios de subsistencia; nosotros nos hallamos en el estremo opuesto, es decir, en el de una despoblación espantosa, comparada la que tenemos, con la estension de la República. Si así como mediante ese auxilio de nuestro Gobierno, las hijas de D. Ramon Yañez llegarán probablemente a su edad mayor, y contribuirán notablemente al aumento de la población de su provincia, se concedieran iguales gracias a otras familias miserables, que se hallarán en iguales casos; ¿no adelantaria mucho la población del Perú, en muy breve tiempo? Lo cierto es, que está demostrado en economía política, que las naciones cuyos gobiernos protejen mas la población, removiéndolo los embarazos que la paralizan, progresan rápidamente bajo este aspecto. El juicio Filanjeri nos ha probado ya, con hechos incontestables, que los mas sabios gobiernos, antiguos y modernos, han concedido siempre amplias recompensas, a todos los ciudadanos que hayan dado mas hijos a la patria; cuyo resultado ha sido, la mayor población del país. Sentimos, que la estrechez de las columnas de este número, no nos permita detenernos mas, en esta interesante materia; que la trataremos con la estension que demanda su importancia, en el curso de la publicación de este periódico.

Despues de estas pequeñas reflexiones, relativas a los dos citados decretos del Sr. Castilla, nos es tambien agradable ocuparnos un momento mas, llamando la atención de nuestros lectores, sobre la nota de la Intendencia de policía al Sr. General Prefecto, y el decreto que se lee a continuación de ella. Su tenor nos indica los desvelos, la infatigable constancia, con que el Sr. Prefecto se ha dedicado a mejorar la policía de esta Capital, y ponerla al nivel del rango que la corresponde, entre las ciudades mas civilizadas de la América meridional. Es preciso confesar con imparcialidad, que los diferentes ramos de policía que abraza la nota del Intendente, han sido hasta aquí mirados con demasiada indiferencia, si acaso no, con un escandaloso abandono. Cansados estamos de ver, las cañerías de la ciudad, privadas de agua semanas enteras, sufriendo la vecindad por esta causa, notables incomodi-

dades y disgustos. Ha sido tambien muy frecuente la inundación de los caminos, por la quiebra de las acequias, en los suburbios de la Capital; cuyo inconveniente es mucho mas molesto para el vecindario, en los dias destinados para los baños y paseos a los pueblos inmediatos. El enlosado de algunas calles, como tambien su empedrado, presentan un piso áspero e insoportable, que causan mil incomodidades, a los que tienen la necesidad de transitar por ellas. Sobre todo, la limpieza de las calles, ha sido hasta aquí, objeto solo de la conversacion y deseos de la policía; pero en el hecho, todos somos testigos, de que hay calles en Arequipa, muy semejantes a algunas de Madrid, que nos describe Iriarte con tanto chiste, cuya inmundicia y fetidez, causan nauseas a los transeuntes, quienes se ven precisados a pasar por ellas, tapando fuertemente sus narices, para que su olfato no se ofenda con esa ambrosía, ciertamente muy poco parecida, a aquella con que se perfumaban los Dioses del divino Homero. Para que no se nos note de ecsajeración, citaremos solo la esquina de San Juan de Dios, al pasar a la calle de Santo Domingo; y díganenos con franqueza, si hay uno solo que pueda transitar por allí, sin poner luego el pañuelo en las narices, para no verse espuesto a un vómito repentino, que le cause la corrupción de ese recinto. Un Prefecto filósofo, filántropo y patriota, como el que tenemos, ayudado de un Intendente activo, constante y honrado; son seguridades demasiado positivas, para persuadirnos fundadamente, que entro de breve tiempo, habrán desaparecido estas imperfecciones de policía, y que la de Arequipa será tan cumplida y perfecta, cual corresponde a una ciudad civilizada.

AVISOS.

REMATE PUBLICO DE EFECTOS AVARIADOS.

El Jueves 23 del corriente se remata una máquina incompleta de despéitar algodón y limpiar arroz, que se halla en la playa del valle de Tambo. La persona que quiera hacer postura, puede verse con el Sr. D. J. Andres Viollier quien les dará razon de las piezas que necesitan.

M. G. de la Arena.

INTERESANTE.

Noticioso el que suscribe de que en el gran paseo de Tiabaya, tan celebrado hasta en la Europa, se padecen incomodidades impresindibles por falta de un establecimiento que proporcione lo necesario para una completa diversion, pues las mas personas que concurren, ó tienen que molestar a las familias que están allí de asiento por temporada, ó quedarse sin comer, gastando su dinero en frioleras insulsas; ha determinado poner en las mismas huertas y en casa del Dr. Cuba una fonda y café en que se sirva al público con decencia y comodidad desde el almuerzo hasta la cena. Ademas ha solicitado corrales, alfalfa y mosos que por un tanto por cada caballo cuiden de su seguridad y de las monturas, y al mismo tiempo de que coman y beban.

Los precios de todos los artículos serán muy moderados.—*Justo Soubiron.*

Se vende una casa en el barrio de San Camilo de la propiedad de doña Teresa Capiro, conocida por la del D. D. Juan de Dios Salazar, la persona que la quiera vease con la espresada Sra. que habita en la misma casa.